FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

BATALLÓN DE SERVICIOS Y APOYO PARA EL COMBATE No. 19
UNIDAD APOYADA: COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL □

No._05
Bogotá, D.C., 17 de junio de 2020

1. CONTRATISTA	Nombre completo: GERMÁN ENRIQUE ARCINIEGAS VILLAMIZAR Identificación: 79505522 Nacionalidad: colombiano Dirección – ciudad de residencia: Calle 25 B N° 38ª-18 Apartamento 101, Bogotá. Teléfono de contacto: 3103293641 E-mail de contacto: gearciniegas@msn.com
2. SUPERVISOR	MY. OSCAR DARÍO SARMIENTO ARISTIZABAL Director de la Dirección de Lecciones Aprendidas Resolución de nombramiento No. 001 del 23 de enero de 2020
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: No. 040–BASPC 19 -2020 Fecha de suscripción: 14 de febrero de 2020
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 64-46-101007918 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha oficio aprobación: 19/02/2020 Aprobado por: Sayana Salamanca Castro
5. CRP	No. CDP: 1420 Fecha expedición: 09/01/2020 No. CRP: 6320 Fecha expedición: 21/02/2020 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-065 Dependencia: 065 Batallón ASPC No. 19 Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Fuente: Nación Recurso: R10 CSF Valor: $ 46.200.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	21 de febrero de 2020
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2020
8. OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESOR Y ELABORAR

CONTRACTUAL	PERMANENTE LOS DOCUMENTOS GENERADOS EN EL PROCESOS DE LECCIONES APRENDIDAS EN EL CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Proponer actividades que catapulten y a la vez perdure el día de las lecciones aprendidas al interior de la fuerza. 2. Realizar el análisis del informe de hallazgos elaborado por CEIGE, generando documentos estratégicos que sirvan para el liderazgo de los comandantes y contribuyan en la estructuración e implementación del sistema de lecciones aprendidas en toda la fuerza. 3. Participar en el estudio y elaboración de la propuesta de resolución para la creación del comité de lecciones aprendidas dando cumplimiento a la directiva permanente 00202 de 2017. 4. Establecer los lineamientos para la capacitación y organización de objetos de contenido virtual en lecciones aprendidas a través de la plataforma blackboard, con el fin de facilitar la capacitación del personal que se encuentra vinculado al sistema. 5. Participar en la construcción de las publicaciones generadas en la dirección de lecciones aprendidas, contribuyendo en la búsqueda de una organización de aprendizaje e impactando positivamente en la fuerza. 6. Asesorar en la especialidad profesional. 7. Asistir a los eventos donde lo requiera el centro de doctrina del ejército nacional para el acompañamiento y seguimiento a las iniciativas, proyectos y actividades en desarrollo; teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, cargo y nivel de desempeño. 8. Realizar capacitaciones en la ciudad de Bogotá de acuerdo a las necesidades de la DILEA. 9. Las demás funciones asignadas por el director de la dirección de lecciones aprendidas, de acuerdo con su naturaleza, cargo y nivel de desempeño. 10. Asistir a las reuniones que se establezcan por el director del centro de doctrina del ejército y el director de la dirección DILEA o quien haga sus veces. 11. Asistir a los eventos (seminarios, talleres, lanzamientos, entre otros) programados por el centro de doctrina del ejército. 12. Proveerse por sí mismo el material y medios necesarios para desarrollar las funciones del contrato, cumpliendo con las medidas de seguridad en el manejo de la información. 13. Por la clasificación de reserva de la información, alineación y consistencia que demanda la doctrina, el

	servicio debe ser prestado en las instalaciones del CEDOE 14. Cumplir con la elaboración y proyección de requerimientos que sean designados por el director del CEDOE y DILEA o quien haga sus veces. 15. Mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentran dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución. 16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del contrato. Desde el área de conocimientos de la profesión y en el marco de la normatividad vigente sobre contratación estatal el contratista deberá.
10. PERIODO DEL INFORME	JUNIO DE 2020
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Diseñe propuesta de seminario web en lecciones aprendidas. 2. Presente propuesta de organización seminario de lecciones aprendidas en modalidad web. 3. Revise dos módulos de aprendizaje que contiene las diferentes unidades de aprendizaje para el curso de lecciones aprendidas en modalidad virtual. 4. Participe como conferencista del seminario web de lecciones aprendidas. 5. Inicie fase de investigación para la elaboración del manual de lecciones aprendidas del ejercito con base al Reglamento de de doctrina y publicaciones militares. 6. Elabore oficio CEDOC video conferencias en lecciones aprendidas a sus unidades orgánicas. 7. Efectué videoconferencia en lecciones aprendidas para las unidades orgánicas del CEDOC, según intención del comandante. 8. Elabore oficio requerimiento de respuesta al CGFM información requerida segundo comandante el estado mayor conjunto.

<table>
<tr><td></td><td>9. Elabore oficio respuesta solicitud del comandante del BITER6.

10. Asistí a las diferentes reuniones virtuales programadas por el director del CEDOE.

11. Elabore propuesta de plan de mejoramiento de acuerdo con las novedades registradas.

12. Asistí a las diferentes reuniones virtuales programadas por el director del DILEA.</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total $ 46.200.000
Valor autorizado a pagar $ 4.200.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>268.800,00</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SALUDTOTAL</td><td>210.000,00</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>8,800,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1.Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2.Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. A partir del mes de septiembre de 2018 el pago de los aportes se debe cancelar mes vencido, de acuerdo al Decreto 1273 de 2018.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
Nota: De acuerdo al decreto presidencial 558 del 15</td></tr>
</table>

	de abril de 2020 se modifica temporalmente el porcentaje del aporte de pensión al 3% de los periodos Abril y Mayo que se cancelan en mayo y junio de 2020 3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ■ **TOTAL** □ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, la ciudad de Bogotá a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2020.

MY. OSCAR DARÍO SARMIENTO ARISTIZABAL
Director de la Dirección de Lecciones Aprendidas